



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2017-00268-00.

En atención al informe secretarial que antecede y a lo solicitado por las partes, siendo procedente RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: PREVIO A RESOLVER en punto de la transacción y dación en pago solicitada, la solicitud deberá venir suscrita por cada uno de los intervinientes. Cumplido lo anterior se resolverá lo que en Derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez